



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 217048

OBJETO

“PERFORACIÓN DEL POZO ESTRATIGRÁFICO ANH PAILITAS 1-X, EN LA CUENCA DEL VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA (COLOMBIA), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 217048 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH).”

CONVOCATORIA ABIERTA

CAB 001-2020

COMUNICADO No. 04

En atención a lo solicitado por el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo Proyectos 4 de la Subgerencia Técnica y la Gerente del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 217048, según memorando interno No.20202400034013 del 21 de febrero de 2020, dirigido a la Subgerente de Operaciones en donde señala que: “(...) *En reunión sostenida el día de hoy con los representantes técnicos de la ANH, el cliente comunicó que el día 20 de diciembre de 2019, dentro de su proceso de asignación permanente de bloques, asignó a un operador privado bloque VIM33, donde actualmente se encuentra localizada la coordenada de Pozo Estratigráfico Pailitas ANH 1X, a partir de lo anterior la ANH manifestó la necesidad de reubicar la citada coordenada en una zona fuera del mencionado bloque (...)*”, y en aplicación a lo previsto en el inciso segundo, del artículo 15 del Manual de contratación de ENTerritorio, que señala: “(...) *FONADE (hoy ENTerritorio) podrá suspender el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad, razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada e informada a los interesados u oferentes a través del(os) medio(s) electrónico(s) de publicidad.*”

Con base en lo expuesto, **ENTerritorio** se permite emitir el Comunicado No. 04 al citado proceso **CAB 001-2020** así:

PRIMERO.- Se suspende el proceso de **Convocatoria Abierta CAB 001-2020** a partir de la fecha del presente documento y de manera indefinida, hasta tanto se superen los hechos que la motivaron.

Dado en Bogotá D.C., los 21 días del mes de febrero de 2020.